



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERAL MARTÍN

Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000895, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudéz Calvo y D. Fernando María Rodero García, relativa a realización de un censo con los servicios incluidos en el servicio de Promoción de la Autonomía Personal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.
2. Proposición No de Ley, PNL/000945, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D.^a María Teresa López Martín, relativa a funcionamiento de los centros que atienden a personas en situación dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.
3. Proposición No de Ley, PNL/000999, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Agudéz Calvo y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar el Protocolo de Coordinación Socioeducativa en materia de servicios sociales antes de que finalice el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 7 de noviembre de 2013.
4. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000929, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a constitución del Consejo Autonómico del Pueblo Gitano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 322, de 23 de octubre de 2013.
5. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000928, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a



Estrategia para la inclusión de la población gitana en España (2012-2020), en la que participa la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 322, de 23 de octubre de 2013.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	12441
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	12441
Intervención del Procurador Sr. Soria Aldavero (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12441
Primer punto del Orden del Día. PNL/000895.	
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12441
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12441
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	12443
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Redondo Callado (Grupo Popular).	12443
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12445
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	12446
Segundo punto del Orden del Día. PNL/000945.	
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	12446
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12446
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	12448
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Palomar Moreno (Grupo Popular).	12448
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12451
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	12452

Páginas**Tercer punto del Orden del Día. PNL/000999.**

El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	12452
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12453
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	12454
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pozo García (Grupo Popular).	12454
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12456
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. Asimismo, comunica que los puntos cuarto y quinto se debatirán conjuntamente.	12459

Cuarto y quinto puntos del Orden del Día. POC/000929 y POC/000928.

El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al cuarto y quinto puntos del Orden del Día.	12459
Intervención del Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	12459
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. De Pablos Pérez, Director General de Familia y Políticas Sociales.	12460
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	12465
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Pablos Pérez, Director General de Familia y Políticas Sociales.	12466
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	12468
Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.	12468



[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Antes de pasar al... al debate del Orden del Día, ¿por parte de los Grupos Parlamentarios se quiere comunicar alguna sustitución? El Grupo Socialista no. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR SORIA ALDAVERO:

Sí. Gracias, Presidenta. Doña Ana Isabel Hernández Morán sustituye a doña María Álvarez-Quiñones Sanz.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, por parte del señor Vicepresidente se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL/000895

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Primer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 895, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, doña Ana María Agudiez Calvo y don Fernando María Rodero García, relativa a realización de un censo con los servicios incluidos en el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues a través de la Resolución nueve de junio de dos mil once de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se determina el contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal. Estos servicios, incluidos en... -valga la redundancia- en el Servicio de Promoción de Autonomía Personal son los siguientes: servicio de habilitación y terapia ocupacional; servicio de atención temprana; servicio de estimulación cognitiva; servicio de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional; servicio de habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual; y, por último, servicios de apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales.

Los servicios de promoción de la autonomía personal pueden ser prestados por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León o por entidades privadas, con o sin ánimo de lucro, pudiendo prestarse como un servicio específico o un servicio integrado dentro del servicio de atención residencial o de centro de día.



Desde la Consejería se ha manifestado que las entidades que prestan los servicios de promoción de la autonomía personal son todas aquellas que se encuentran autorizadas, y cuya información está en el Registro de Centros de Servicios Sociales de Castilla y León, que puede consultarse en la página web de Castilla y León. Lo cierto es que en la página web de Castilla y León están relacionados los centros, pero no se especifican los servicios de promoción que prestan, ni si tan... el servicio de promoción de la autonomía personal está incluido en el precio del servicio de atención residencial o centro de día; si no estuviera incluido, lógicamente, habría que abonarlo como un servicio a mayores.

Que los servicios de promoción de la autonomía personal lleguen a todas las personas mayores o con discapacidad es fundamental para mejorar su calidad de vida, y por ello planteamos esta propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, tanto a las personas mayores como a las personas con discapacidad, se realicen las siguientes actuaciones: realizar un censo de los servicios incluidos en el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal que prestan cada uno de los centros residenciales o de día destinados a la atención de personas mayores o personas con discapacidad; que se incluya en la información que se facilita a través de la Guía de Recursos Sociales, a la que accede... se accede a través de la página web de la Junta de Castilla y León, el servicio específico de los incluidos dentro del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal; así mismo, que se especifique cuando el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal que se realice sea un servicio no incluido en el servicio de atención residencial o de centro de día".

¿Por qué hemos presentado esta proposición no de ley? Bueno, hay, en primer lugar, que, efectivamente, en la... en la página web de la Junta, en la Guía de Recursos Sociales, existe un apartado en el que están los centros y otro apartado en el que están los servicios, pero lo cierto es que no están vinculados uno con otro, que es lo que pedimos en nuestra proposición no de ley, que los centros se sepan qué servicios son los que prestan.

Nos parece que el que se haga esto es muy importante, dado que la Consejería, pues ha considerado que uno de los... una de sus prioridades en este momento es el apostar por los servicios de promoción de la autonomía personal, y, en consecuencia, en la medida de que se está impulsando este servicio, pues nos parece que es fundamental que exista la suficiente claridad y facilidad para acceder a qué centros son los que están prestando cada uno de estos servicios.

Nos parece que, si queremos que la guía sea un instrumento útil -y ya lo hemos comentado en algunas otras ocasiones-, pues es algo que se debe de articular de forma que permita saber, pues qué centro presta atención temprana, qué centro presta estimulación cognitiva, si prestan ambas o si prestan rehabilitación psicosocial. En definitiva, nos parece que todo lo que sea clarificar y abundar en este tema, pues es mejorar el servicio a los... a los castellanos y leoneses. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don José María González Suárez.



EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Lógicamente, no puedo nada más que intervenir para dar mi apoyo a esta proposición no de ley del Grupo Socialista.

Ciertamente, la existencia de este censo yo creo que es importante hasta para la propia Junta de Castilla y León, es importante hasta para aquellos que están gestionando sin saber lo que tienen entre sus manos.

A mí he de decir que me ha satisfecho mucho cuando en la tarde ayer leía en qué se fundamentaba esta proposición no de ley, sobre todo cuál era la propuesta a votar. Por eso, decir que, como el objetivo teórico, real, y la obligación que tenemos es defender a los ciudadanos de Castilla y León, especialmente a los que más sufren en esta sociedad, y que esta proposición no de ley tiene que ver con la respuesta que desde lo público debemos dar a este... a esta parte de la sociedad, decir que el voto va a ser favorable. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno también de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Emilio Redondo Callado.

EL SEÑOR REDONDO CALLADO:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Los servicios de... de promoción de la autonomía personal tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir, de acuerdo con las normas y preferencias propias, y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria.

En Castilla y... en Castilla y León se está haciendo un importante esfuerzo para incrementar el uso del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, servicio prácticamente a la carta, que, como prestación única, se adapta muy bien a las necesidades de determinadas personas, incluso si son jóvenes o de mediana edad, con determinadas discapacidades.

Por otra parte, pensamos que este enfoque dirigido a estimular y mantener la autonomía debe tenerse en cuenta también en los servicios de atención residencial y en centros de día, por lo que nuestra normativa establece que deben garantizarse los contenidos de este servicio para los usuarios que los tengan reconocidos.

La Resolución del nueve de junio del dos mil once de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León determina el contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal. Además, la Orden de Familia 644 del dos mil doce, de treinta de julio, regula las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales, a las que regula; y en su Artículo 6, el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal.

Centrándonos en... en la resolución de esta PNL, no es necesario realizar un censo de los servicios incluidos en los servicios de promoción de la autonomía personal que prestan los centros de día y centros residenciales de nuestra Comunidad Autónoma, porque dichos centros vienen prestando estos servicios de manera inte-



grada, dentro de sus actividades, y ello tanto en los centros dependientes de la Junta de Castilla y León como en los centros privados.

Por tanto, las entidades que prestan los servicios de promoción de la autonomía personal son, sobre todo, todas las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer, Aspace, autismo, Feafes, Parkinson, esclerosis múltiple, daño cerebral, etcétera, además, evidentemente, de las entidades y los servicios públicos correspondientes.

Como usted decía, todas aquellas entidades que se encuentran autorizadas, y cuya información ya está disponible en el Registro de Centros de Servicios Sociales de Castilla y León, se pueden consultar en la página web de la Junta de Castilla y León.

Las actuaciones incluidas en los servicios de promoción forman parte de la actividad ordinaria de los centros, que prestan una atención integral y profesional a las personas mayores y personas con discapacidad, con el fin de mantener o mejorar su nivel de autonomía personal. Así lo establece la normativa vigente, Decreto 14 del 2001, del diez... del dieciocho de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y... y funcionamiento de los centros de carácter social de personas mayores, en su Artículo 4, apartados 9 y 10. También en el Decreto 12 de mil novecientos noventa y siete, de treinta... del treinta de enero, por lo que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros para personas mayores y personas con discapacidad, en su Artículo 2. También la Orden del veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización de los centros para personas con discapacidad, en sus Artículos del 6 al 17. La Orden de Familia 644/12, del treinta de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales, en su Artículo 6.2.

No pueden, por tanto, desgajarse dichas actuaciones ni considerarse de manera independiente respecto de la actividad ordinaria de los centros.

Por ello, tampoco es necesario que dichas actuaciones sean objeto de registro diferenciado y separado del servicio de centro de día o del servicio de atención residencial; lo contrario implicaría una carga burocrática que no tiene sentido. Solamente en aquellos casos en que las entidades presten específicamente el servicio de promoción de la autonomía personal de manera independiente a los servicios prestados por los centros de día o de los centros residenciales es cuando deben inscribir dicho servicio, y así lo están haciendo actualmente. Es decir, se pueden registrar servicios de promoción de la autonomía personal destinados a usuarios diferentes de los atendidos en los centros residenciales y de día.

Por tanto, los servicios que aparecen en la Guía de Recursos son siempre los destinados a usuarios diferentes del centro multiservicio desde el que se pueden estar prestando.

Toda la información sobre los servicios registrados de la promoción de la autonomía personal aparecen en la Guía de Recursos Sociales y publicados en la página web de la Junta de Castilla y León, con un listado de 48 páginas, con todos los servicios y el enlace de la ficha de cada servicio.



Por todo lo expuesto, este Grupo va a votar en contra de esta PNL. Y nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para fijar el texto definitivo y cerrar el debate, tiene la palabra nuevamente don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias. Bueno, agradecer la... el apoyo del Procurador de Izquierda Unida, porque, además, lo explicaba muy claramente. Si es que esto que le estamos planteando puede ayudar al trabajo de los técnicos.

Usted me decía que... que en los centros ya saben los servicios que prestan, las personas que están en los centros saben los servicios que se prestan en el centro. Pero es que no solo hay que pensar en las personas que ya están en los centros, hay que pensar en las personas que quieren acceder a un centro o que quieren acceder a un servicio. Y lo cierto es que en la página web, efectivamente, hay 48 páginas, pero, claro, simplemente estas son la de una provincia. Aquí pone: "Atención temprana"; no sabemos quién presta la atención temprana. "Calle Ignacio Serrano"; yo sí sé qué centro es, pero porque me he preocupado de andar investigando a ver quién estaba en la calle Ignacio Serrano.

Entonces, lo que estamos pidiendo es que haya una correlación y una correspondencia entre los centros y los servicios. Si es que esto que estamos planteando es facilitar, primero, el acceso a la información a los ciudadanos, y que la propia Junta lo tenga más fácil.

Desde luego... además, usted, yo no sé si... si han leído la propuesta que realizamos y lo que usted me ha argumentado, porque si es que ha argumentado, precisamente, lo que estamos pidiendo. Me dice: "Hay una relación entre los servicios y los centros"; pues es lo que estamos diciendo. Pero, si usted entra hoy en la página de cada centro que aparece en la Guía de Recursos, no se especifican los servicios que prestan; los servicios están en un apartado diferente de la que están en los centros. Y, de hecho, en un apartado, como decía, diferente no se habla de qué centro presta eso. De hecho, cuando alguien necesita habilitación psicosocial, puede ir a un centro en el que se atiende a enfermos mentales, puede ir a un centro que se atiende a parálíticos cerebrales o puede ir a un centro que se atiende a autistas, dependiendo de la situación que tenga esa persona. Lógicamente, lo primero que hace, si tiene un problema de autismo, irá a un centro de autismo. Pero, claro, si cogemos lo que aparece en la página web, como solo se habla de habilitación psicosocial, sin especificar quién es el que lo presta, pues puede estar recorriendo centro por centro y, lógicamente, vamos, incluso recibiendo hasta un mal servicio.

Por eso digo que lo que estamos planteando pues entiendo que no responde más que, una vez más, al ejercicio de que ustedes tienen la mayoría absoluta, de que no están dispuestos a admitir de ninguna manera nada aquello que planteemos, por muy razonable que sea y por muy útil que sea... por muy útil que sea a los ciudadanos, y que está claro que lo rechazan pues por eso, porque les han dado una mayoría absoluta con la cual ustedes no están actuando de forma corresponsable con esa responsabilidad que les han dado los ciudadanos. Muchas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/000895

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada.

Por parte del señor Vicepresidente se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL/000945

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 945, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, doña Ana María Carmen Redondo García, don José Francisco Martín Martínez, don Pedro Luis González Reglero y doña María Teresa López Martín, relativa al funcionamiento de los centros que atienden a personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Proponente, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en su Artículo 17, define la prestación económica vinculada al servicio como la prestación económica que tendrá carácter periódico, se reconocerá en los términos que se establezca, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente Comunidad Autónoma.

Bueno, simplemente hago aquí un paréntesis, porque, cuando tanto se hace una referencia negativa a los cuidados en el entorno familiar, pues estoy leyendo un artículo de la Ley de la Dependencia en la que dice que únicamente se atenderá a la prestación económica vinculada al servicio cuando no exista otro... otro... un servicio público.

Esta prestación económica de carácter personal estará, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio. Las Administraciones Públicas competentes supervisarán, en todo caso, el destino y utilización de estas prestaciones al cumplimiento de la finalidad a la que fueron concedidas.



A treinta y uno de julio de dos mil trece, 16.000 personas de Castilla y León están recibiendo la prestación económica vinculada. Que las personas que están atendidas a través de esta prestación reciban un nivel de atención adecuado para ser un objetivo prioritario... debe ser un objetivo prioritario para la Administración Autonómica, supervisando el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Promoción Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

¿Por qué planteamos esta... esta proposición? Pues la planteamos porque entendemos que el servicio es un servicio que está potenciando la Junta de Castilla y León, que, desde luego, el Partido Socialista no está, ni el Grupo Socialista, en contra de este servicio. Sí queremos que, lógicamente, no se utilice como pantalla para rechazar otros, que es lo que se hace por parte de la Junta de Castilla y León. Y, en definitiva, es un servicio que está incluido en la ley, y, como tal, lo que queremos es que se preste pues con todas las garantías, máxime cuando, además, está habiendo un interés especial en potenciar este... este servicio; este servicio que nosotros queremos distinguir -por eso hacemos estas propuestas- entre un servicio que garantice calidad, un servicio financiado con fondos públicos, frente a lo que no queremos que se convierta, en un cheque-servicio en el cual, al final, se limiten a dar un dinero a las personas para que se busquen cualquier tipo de servicios sin tener en cuenta la calidad del mismo y las condiciones en que se presta. Por eso planteamos las propuestas que luego pasaré a leerles.

En definitiva, lo que queremos es que la prestación económica vinculada, que está financiada con dineros de todos, pues realmente sirva para atender a las personas.

Y, desde luego, no todos los centros que están autorizados -esto ya lo tratamos en otra sesión- tienen el mismo nivel de calidad, porque está claro que no todos los centros tienen las mismas condiciones, y ahora se está hablando de los centros multiservicio por parte de la Consejería. Desde luego, entendemos que no se pretende dar una prestación más adecuada, una mayor calidad en la atención, y, en consecuencia, lo que queremos es garantizar, precisamente, esa calidad para todas las personas que van con la prestación económica vinculada.

En definitiva, nuestra propuesta de resolución consiste en que desde las Cortes se inste a la Junta para que en los centros que se atiende a personas en situación de dependencia que tienen concedida la prestación económica vinculada al servicio se realicen las siguientes actuaciones:

Primero, que se desarrolle un sistema de control de los precios que tienen que abonar las personas beneficiarias de esta prestación a los centros residenciales o centro de día al que acuden, así como de los servicios que contratan, garantizando que los mismos estén en consonancia con las cantidades que la Junta de Castilla y León les ha abonado, a fin de que sus cuantías sean asequibles a su situación económica.

Segundo, que se establezcan las condiciones de calidad con las que tienen que desarrollarse los servicios que se contratan con la prestación económica vinculada al servicio.

Y tercero, que se realicen controles técnicos de los centros y servicios que se contratan con la prestación económica vinculada al servicio, a fin de garantizar la calidad de estos.



En definitiva, lo que estamos pidiendo es que, puesto que la Junta ha optado por dar la prestación económica vinculada como prestación prioritaria –y digo prioritaria porque está quitando los conciertos, y tiene plazas públicas vacías, o sea, en definitiva, está claro que ha apostado como este servicio como un servicio prioritario–, lo que estamos simplemente es planteando algo de lógica, garantizese dos cosas: que el dinero de todos está bien administrado y que la persona a la que se le da dinero está bien atendida. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación... en un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don José... José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Durante los dos últimos años, desde que yo estoy en esta casa, que es la casa de todos los ciudadanos de Castilla y León, el Parlamento Autonómico, vengo escuchando insistentemente a aquellos que representan a la Junta de Castilla y León, que representan a la Consejería de Familia, hacer especial hincapié en la profesionalización de los servicios.

Desde Izquierda Unida estamos de acuerdo en que hay que profesionalizar los servicios, pero esta profesionalización de los servicios no tiene que ir en contra del apoyo a las familias, como ha venido ocurriendo. Y lo que sí tiene que venir es a favor de que detrás de la profesionalización de los servicios exista una calidad en el servicio, porque, si no, estaríamos haciendo un flaco favor a que los recursos públicos de esta Comunidad puedan servir para deteriorar los derechos de los ciudadanos dependientes, de las personas mayores, o personas no mayores pero que necesitan apoyo.

Por eso nos parece interesante esta proposición no de ley, en todo lo que tiene que ver con controlar como los recursos, las prestaciones económicas vinculadas al servicio son controladas en cuanto al precio, son controladas en cuanto a la calidad del servicio que reciben aquellas personas que utilizan la prestación económica vinculada y, así mismo, en cuanto a que en el tiempo exista un control, como existe en todos los establecimientos públicos de la Comunidad. Nada más, el voto va a ser favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Sonia Palomar Moreno.

LA SEÑORA PALOMAR MORENO:

Sí, buenos días. Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Antes de entrar a abordar los tres puntos en que consiste la propuesta de resolución que nos presentan, quisiera hacer hincapié en el consenso con el que se ha fraguado el actual modelo de servicios sociales desarrollado por nuestra Comunidad. Posiblemente ello sea la clave del éxito de nuestro modelo, que, como todo, siempre mejorable, es hoy



referencia para muchas otras Comunidades Autónomas. Es más, seguramente el éxito radica en haber conseguido hacerlo viable en una época tan difícil como esta, y, como les digo, la clave es el consenso; el haberlo implantado y desarrollado bajo el amparo de la percepción y la opinión de asociaciones de residencias y servicios de atenciones a mayores, de asociaciones que representan a las personas con discapacidad, Corporaciones Locales y de los propios profesionales en materia de servicios sociales.

Bajo estas premisas es como se vienen adoptando decisiones y normativas por la Junta de Castilla y León en materia de servicios sociales. Y bajo estas premisas se adoptó también, el veintisiete de julio de dos mil doce, un acuerdo con la Federación Castellanoleonesa de Residencias de Tercera Edad (Acalerte), Cermi Castilla y León y la Asociación Castellanoleonesa de Residencias y Servicios de Atención a Mayores (Lares), que posteriormente fue refrendado a través de dos acuerdos de seguimientos, firmados el veintiocho de diciembre de dos mil doce.

Los aspectos más importantes de los... de los citados acuerdos, que ya son ejecutivos y sobre los que se continúa trabajando, giran en torno a las cuestiones que la propuesta plantea.

En relación con el control de precios, que se corresponde con el punto 1 de su propuesta de resolución, el acuerdo estipula: incrementar las cuantías de la prestación vinculada al servicio para facilitar que las personas con menor capacidad económica puedan adquirir servicios; establecer un precio de referencia para cada uno de ellos; que el copago de las prestaciones que se adquieren a través de la prestación económica vinculada a cualquier servicio sea coherente con los criterios de copago de los servicios públicos, para, de este modo, evitar que las condiciones para acceder a un servicio sean más ventajosas que para acceder a un servicio público; ajustar las cuantías aportadas por la Administración, a fin de facilitar que todas las personas puedan acceder a los servicios, independientemente de su situación económica; el servicio de atención residencial a personas mayores en situación de dependencia que recibe la prestación de ayuda vinculada al servicio se ofertará a los usuarios por parte de los centros tomando como coste de referencia un importe que oscilará entre 1.100 y 1.500 euros mensuales.

Las condiciones de calidad también son consideradas en el acuerdo, y se recogen en las siguientes medidas, como se ha explicado por activa y por pasiva, y el señor González nos acaba de manifestar estar de acuerdo: fomentar el uso de servicios profesionales; incrementar la cartera de servicios para todos los grados; establecer las condiciones básicas de atención de los servicios que son cubiertos por la prestación vinculada.

Las condiciones básicas de atención garantizadas por este precio de referencia son las establecidas en la regulación para la concertación de este tipo de atención residencial. Además, la Orden de Familia 644/2012, en el punto 10 de su Artículo 10, establece que, a efectos de considerar a los servicios que se reciben a través de la prestación económica vinculada como integrantes del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, así como para garantizar la calidad de la atención, la Administración Autónoma podrá firmar acuerdos de colaboración con las entidades titulares de los mismos, a efectos de que las personas por ellos atendidas... atendidos puedan recibir dicha ayuda vinculada.



Por tanto, este Grupo Parlamentario entiende que estas cuestiones ya están desarrolladas y aportadas por la Junta de Castilla y León, en aplicación, como digo, del acuerdo suscrito por la Junta de Castilla y León y las asociaciones del tercer sector.

En cuanto al último apartado de la resolución, por el que insta a que se realicen controles técnicos en los centros y servicios que se contratan con la prestación vinculada, el acuerdo contiene también la previsión de fomentar la integración de los centros y servicios en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, estableciendo para ello la supervisión e inspección de los servicios adquiridos a través de la prestación vinculada. Estas tareas de supervisión e inspección se vienen realizando con normalidad por los servicios de inspección de la Gerencia de Servicios Sociales.

Estos servicios se llevan a cabo de forma programada, a través de actuaciones de inspección y comprobación, para verificar el grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales, en especial en el sector de personas mayores y de personas con discapacidad, que son los sectores en los que se encuadran las personas dependientes que reciben las prestaciones derivadas de la Ley de Dependencia, bien a través de la prestación de servicios o mediante la prestación económica vinculada.

La Inspección de la Gerencia de Servicios Sociales se constituye así en una unidad de referencia que aglutina todas aquellas actividades de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León que tengan relación con la inspección, supervisión y control de centros y servicios de carácter social; actividades que se relacionan, por un lado, con las funciones que con carácter general le son atribuidas por las normas orgánicas que regulan su estructura, y, por otro, con los cometidos más específicos que pueden contemplarse en la planificación de su actividad, y, además, con aquellos otros campos de actuación que puntual y ocasionalmente puedan ser asignados.

Así, los controles técnicos de los centros que se vienen realizando desde los servicios de inspección, entre otras cuestiones, están comprobando si las personas que están recibiendo la prestación económica vinculada tienen el grado de dependencia que se les asignó, si están ocupando las plazas adecuadas a su grado de dependencia (plazas de personas asistidas) y si realmente están recibiendo los servicios que les han sido reconocidos.

Para potenciar las tareas de control se llevan a cabo medidas de actuación conjunta y coordinada entre técnicos de servicios centrales y periféricos, de cara a que esta actuación se haga con criterios de calidad y de eficiencia. Por ello se han integrado como un mecanismo de gran importancia las actividades que llevan a cabo los agentes evaluadores de la prestación vinculada de dependencia, a través de sus respectivas visitas a los centros; se ha establecido un protocolo a cumplimentar por las Gerencias Territoriales, que ayudan a que la coordinación sea mejor, y que son remitidos a la Inspección con indicación sobre la conveniencia o no de realizar una inspección de acuerdo con lo apreciado por los técnicos que realizan las valoraciones de dependencia.

Y puedo decirles que así es, porque tengo delante ahora mismo las actas literales que han sido remitidas a mi Ayuntamiento sobre la inspección realizada a nuestra residencia, donde se pone de manifiesto el número de residentes, los grados



de dependencia en los que se encuentran clasificados, se coteja el documento con la hoja de seguimiento de beneficiarios de prestación económica vinculada correspondiente al mes de septiembre, en este caso -y estoy leyendo de forma literal-, para pasar a analizar el cumplimiento de los estándares de calidad en materia de personal de asistencia directa, de fisios, de ATS, de terapeuta, etcétera. Es más, el informe hace alusión a lo estipulado en el contrato de los residentes, en concreto a una de sus cláusulas, en la que la empresa que gestiona la residencia se reserva la facultad de cambiar de habitación al residente si las condiciones o necesidades organizativas de la empresa así lo aconsejaran, indicando la Inspección en su informe que, si eso se hiciera, nunca podrá ser por encima de los derechos de los residentes, pues estos derechos de los residentes siempre estarán por encima de las necesidades organizativas de la empresa.

Quiero decir con ello que estamos de acuerdo con lo indicado en su propuesta, pero que nuestro Grupo la va a rechazar por entender que no hay necesidad de instar a la Junta a realizar algo que ya viene haciendo, e insisto, acciones que se desarrollan bajo el paraguas del consenso alcanzado con quien más conoce la problemática, que son las asociaciones más representativas del sector y que consideramos la clave de éxito de este modelo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Pues muchas gracias. Mire, las tres medidas que planteamos que se garanticen, por decirlo de alguna forma, de la Junta con los centros, son tres medidas que, si se pudiera tener garantías de que todos los centros las reúnen, no tenga ninguna duda que esta propuesta sobra. O sea, si esas tres medidas... (que haya control de que con la ayuda puede financiar suficientemente la plaza, que tiene la calidad adecuada y que existen los controles técnicos suficientes por parte de la Junta de Castilla y León) indudablemente, la medida sobra. Pero es que no es verdad. O sea, no todos los centros ni tienen las condiciones de calidad que deberían de tener para que se encuentren financiados indirectamente por la Administración, en la medida que van con un dinero que se le da al usuario para que asista al centro, o sea, ni tiene esa garantía de calidad... Desde luego, el control del servicio que prestan, pues, tristemente, en esta Comisión, en más de una ocasión, hemos tratado aquí ya residencias -no hace mucho hablábamos de una de Ávila, mi compañero señor Rodero, El Tiemblo-; quiero decir, periódicamente tenemos conocimiento de que hay residencias que no reúnen las condiciones, otras sí las reúnen, pero está claro que algunas no reúnen las condiciones.

Y luego me hace referencia al acuerdo. Indudablemente, el acuerdo que se ha firmado vinculará, seguramente, a las residencias que estén integradas en los firmantes del acuerdo, pero no todas las residencias están integradas ahí.

En consecuencia, si no toman en consideración nuestra iniciativa -como ya nos ha anunciado que no van a hacer-, lo que seguimos... va a seguir ocurriendo es lo que no queremos que ocurra, que es que, al final, le den un dinero... (lo que



decíamos antes, no queremos el cheque-servicio) le den un dinero, y, al final, a la Junta le importa poco que vaya a un centro que tenga condiciones, que a un centro que no tenga condiciones, a un centro en el que pueda pagarlo o no pueda pagarlo... Es decir, en definitiva, lo único que quiere es que al final de mes le presenten una factura del centro que justifique que ese dinero se le ha gastado. Entonces, nosotros queremos ir más allá. Nos parece que, si realmente la prestación económica vinculada al servicio es una apuesta de la Junta de Castilla y León, lógicamente, vamos a garantizar que ese dinero se utiliza bien y que las personas están bien atendidas. Y eso es lo que no han querido entenderlo.

Vuelvo a decirles lo de antes. Entiendo que, al final, indudablemente, si ustedes no tuvieran la mayoría absoluta que tienen, seguramente estas iniciativas, la de antes y la de ahora, pues seguramente, con ciertos cambios –que nosotros nunca estamos cerrados a que se busquen cambios en las propuestas que realizamos si al final se garantiza el objetivo que persiguen, que, en este caso, ya lo hemos repetido en varias ocasiones–, pues seguramente se hubieran aprobado. Pero, claro, ustedes se sienten pues con esa... esa seguridad que les da esa mayoría absoluta que tienen y pasan olímpicamente de mejorar, que es lo que estamos pidiendo, la calidad de los servicios.

Desde luego, tanto esta iniciativa como la anterior no tienen coste económico; simplemente es mejorar la gestión. Y, en consecuencia, si no tiene un coste económico... Porque, claro, cuando les pedimos que construyan una residencia nos dicen: es que no hay presupuesto; bien, eso hasta podemos entenderlo. Pero está claro que en este caso son dos iniciativas que no tienen coste económico; o sea, que solo ahí va la voluntad de mejorar el servicio a los ciudadanos, y, tristemente, pues ustedes no quieren escuchar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/000945

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL/000999

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 999, presentada por los Procuradores doña Ana María Agudiez Calvo, don Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar el Protocolo de Coordinación Socioeducativa en materia de servicios sociales antes de que finalice el año dos mil trece, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 327, de siete de noviembre de dos mil trece**”.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Proponente, tiene la palabra doña Ana María Agudiez Calvo.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Esta proposición no de ley, como las dos anteriores, pues no tiene tampoco coste económico y lo que pretende es una mejora en la calidad, en la detección y en el seguimiento e intervención de las familias con las que trabajamos.

Espero, espero que... que estén atentos a los antecedentes, porque es una forma de intentar argumentar la necesidad de la coordinación socioeducativa en materia de servicios sociales, porque, además, así lo dice la Ley 16/2010, de veinte de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, que en su Título Preliminar, Artículo 7, de los principios rectores, establece en el punto l) que “se garantizará la coordinación entre el sistema de servicios sociales y los demás sistemas y servicios de bienestar social entre las Administraciones Públicas de Castilla y León con competencias en materia de servicios sociales”.

Así mismo, el Artículo 9, del régimen de coordinación y colaboración, dice que “El sistema de servicios sociales de responsabilidad pública actuará en coordinación con aquellos otros servicios y sistemas que también tienen por objeto la consecución de mayores cotas de bienestar social, y especialmente con los de educación, empleo y vivienda, y con el sistema sanitario, configurando con este el ámbito de atención integrada de carácter social y sanitario, en los términos que establece la presente ley”.

Así mismo, en el Artículo VII, “De la coordinación y cooperación administrativa”, Capítulo Primero, Artículo 77.3, dice así: “Las medidas de coordinación deben desarrollarse especialmente con los sistemas de salud, educación, empleo, justicia, vivienda y cultura, y deben garantizar el intercambio de la información necesaria para detectar situaciones de riesgo social e intervención en las mismas”.

La articulación de mecanismos de coordinación interinstitucional cobra especial importancia en la detección e intervención de los profesionales para la promoción, atención y protección a la infancia.

Así, la Ley 14/2002, de veinticinco de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, en el Artículo 4, de los principios rectores, en el punto m), dice: “La cooperación, colaboración y coordinación entre las distintas Administraciones Públicas...”.

Y en el Artículo 7, de la planificación y programación de actuaciones, punto 3, establece que “La Junta de Castilla y León articulará los sistemas y mecanismos necesarios para garantizar la cooperación interadministrativa en todos los órdenes, especialmente los ámbitos familiar, educativo, sanitario y de servicios sociales, y particularmente con las entidades locales y otras instituciones públicas”.

La inexistencia de un protocolo de coordinación socioeducativa que facilite los procedimientos, instrumentos... perdón, instrumentos específicos para la ordenación de una actuación conjunta, ágil y eficaz de sus respectivos profesionales, la disponibilidad de sus recursos y el intercambio de información sobre los casos repercute negativamente en la atención individualizada y en la intervención para dar una res-



puesta integral a las necesidades de tipo personal, familiar y social, incluidos los derivados de cada etapa de ciclo vital.

Por lo... por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar el protocolo de coordinación socioeducativa en materia de servicios sociales antes de que finalice el año dos mil trece". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Va... muy escueto. El Grupo Mixto va a dar el apoyo a esta propuesta de resolución de elaborar un protocolo de coordinación socioeducativa en materia de servicios sociales. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, también en un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra doña Purificación Pozo García.

LA SEÑORA POZO GARCÍA:

Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Decirle que ya en el año dos mil diez se llevó a cabo un pilotaje de la continuidad de cuidados entre el sistema público de servicios sociales con el sistema público de educación en las provincias de León y de Valladolid; y, habiéndose obtenido unos resultados positivos, se procedió a su generalización a toda la Comunidad Autónoma en el curso siguiente, es decir, en el año dos mil once, y cumpliendo así lo establecido en la Ley de Servicios Sociales, 16/2010, del veinte de diciembre de dos mil diez, que ha mencionado usted, Señoría.

Desde entonces existen cauces de colaboración y de coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Consejería de Educación para conseguir una adecuada planificación y asignación de los recursos. Por lo que, en términos generales, la continuidad de cuidados se garantiza a aquellas personas con discapacidad que finaliza con 21 años en adelante, siendo esta la edad máxima de escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales, escolarizados en centro y/o en unidades de educación especial, tal y como y refleja el Artículo 17.3 de la Orden EDU/1152/2010, de tres de agosto.

En cuanto a la atención temprana, el Decreto 53/2010, de dos de diciembre, de Coordinación Interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León, refleja la voluntad de la Administración Autonómica de reconocer de manera especial la atención temprana como un servicio específico, con el objetivo de llevar a cabo una intervención integral y poner a disposición de los profesionales de todos los sistemas implicados, pues un instrumento que les permita coordinar sus actuaciones en el desarrollo de dicha intervención con los niños y niñas de 0 a 6 años con discapacidad o riesgo de padecerla, concretando los mecanismos necesarios de coordinación, de



cooperación para prestar una atención global, eficaz y de calidad a sus necesidades y las de sus familias.

La reconoce como un recurso de responsabilidad pública, de carácter universal y gratuito, Señoría, y se funda... se fundamenta en los principios rectores de igualdad, coordinación, atención individualizada e integral, intervención profesional de carácter íntegra, participación y proximidad en su prestación.

Con tal fin, Señoría, se está estableciendo, elaborando, un protocolo de colaboración entre las tres Conce... Consejerías -perdón- implicadas bajo los siguientes principios generales: primero, atención centrada en las necesidades del menor, su familia y entorno; intervención con el menor y la familia por solo un equipo de atención temprana, en función de las competencias establecidas para los sistemas de servicios sociales y educativo, respectivamente, en coordinación con las actuaciones que se estimen oportunas desde el sistema de salud, con el fin de ofrecer una atención integral; la derivación entre los sistemas implicados se realizará conforme con los procedimientos definidos, basándose estos en la cooperación, coordinación y agilizar... agilidad, y con la garantía de la continuidad de la atención, evitando la fragmentación de actuaciones.

Bien, la Gerencia de Servicios Sociales ha suscrito convenios de colaboración con las universidades públicas de Castilla y León para el desarrollo de programas de acción social y servicios sociales, dirigido a personas con discapacidad, que son prorrogados tácitamente por años sucesivos. De acuerdo con lo previsto en los propios convenios, el seguimiento de los mismos se realiza a través de comisiones bilaterales, que suelen desarrollarse después de cada semestre natural; además, anualmente, cada universidad presenta una memoria detallada que recoge lo trabajo... los trabajos realizados.

Los convenios suscritos con la Universidad de Burgos y con la Universidad de León tienen como objetivo la colaboración para el desarrollo de un programa de apoyo a miembros de la comunidad universitaria con discapacidad. El convenio con la... con la Universidad de Valladolid tiene como finalidad la realización de dos programas diferenciados, como son el Programa de sensibilización y apoyo a miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, y el Programa de investigaciones y estudios específicos sobre la universidad y las personas con discapacidad. En cuanto al convenio suscrito con la Universidad de Salamanca, su finalidad es la realización del Programa de apoyo a miembros de la comunidad universitaria con discapacidad y del Programa de asistencia técnica en los centros base.

Además, en el año dos mil once, se ha desarrollado el convenio específico de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, Fundación ONCE, FSC Inserta y la Universidad de Valladolid para desarrollar un programa experimental de investigación y formación teórico-práctica para personas con discapacidad, que fue suscrito el tres de enero de dos mil once.

Y, en ese mismo año, igualmente entró en vigor un nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, el Real Patronato para la Discapacidad, la Gerencia de Servicios Sociales y la Universidad de Salamanca, que tiene por finalidad colaborar en los gastos de mantenimiento de servicio de información sobre discapacidad, en el que la Gerencia de Servicios Sociales se ha comprometido a una aportación de 20.000 euros anuales.



Así mismo, en el año dos mil once entró también en vigor un protocolo de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales, la Universidad de Salamanca y el Ayuntamiento de Zamora para la atención a personas con autismo y trastornos de desarrollo, del que no se derivan obligaciones económicas para las partes.

En cuanto a las personas mayores, en el área de ocio, cultura y actualidad se integra el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León, destinado, de manera prioritaria, a la formación permanente de las personas de 55 y más años. Este programa se desarrolla mediante la colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Universidad Católica de Ávila, Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, IE Universidad, Universidad de Valladolid y Universidad Europea Miguel de Cervantes. Así mismo, se han suscrito convenios con las entidades locales, que ceden las infraestructuras necesarias para el adecuado funcionamiento de las clases.

Enmarcado en el área denominada "Relación con el entorno", se desarrolla el Programa de Acercamiento Intergeneracional, cuyo principal objetivo es ofrecer espacios para el intercambio y convivencia entre personas mayores y estudiantes universitarios. Entre las actividades que favorecen este intercambio destacan las de tipo académico, a través de las cuales los estudiantes y las personas mayores se convierten en transmisores de experiencias, valores, actualidad, cultura, etcétera, etcétera.

La colaboración entre las universidades públicas de Castilla y León y la Gerencia de Servicios Sociales también se concreta en la firma de sendos convenios específicos, que, a su vez, se integran en un convenio marco. También las Corporaciones Locales participan en este programa mediante las acciones que se concretan en los correspondientes convenios de colaboración.

Por todo ello, es obvio que no vamos, Señoría, a aceptar su resolución, porque ya existen todos estos mecanismos de coordinación -que no son pocos- socioeducativos que le he expuesto en mi intervención, y que ustedes piden en esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Ana María Agudéz Calvo.

LA SEÑORA AGUDÉZ CALVO:

Gracias, señora Presidenta. Primero, mostrar mi agradecimiento al Procurador de Izquierda Unida por el apoyo a esta proposición no de ley.

Y decir al Partido Popular que me preocupa; o sea, me preocupa bastante por una sencilla razón: porque podría entender que si este argumento que usted, señora Procuradora, me ha dado hubiese partido de una reunión que hubiesen tenido ustedes anteriormente y hubiesen debatido el tema, pues podría entender este maremágnum de convenios, colaboraciones, protocolos específicos que usted me ha comentado; pero me preocupa realmente porque esta es la respuesta de la Consejería, esta... la respuesta que usted me ha dado es la respuesta de la Consejería de Familia. Y me preocupa por eso, porque da a entender que lo que no quieren es



una coordinación socioeducativa, ágil, seria, eficaz, igualitaria para toda la Comunidad, y que tenga una importancia como la que en principio debiera tener también la coordinación sociosanitaria. Bien es cierto que puedo entenderlo porque ustedes, la Consejería de Familia, de alguna manera también se está intentando cargar esta coordinación sociosanitaria, que inicialmente se presentó como un modelo a seguir, y realmente en la actualidad la importancia y el impulso que está haciendo la Junta de Castilla y León hacia estas coordinaciones sociosanitarias y equipos de coordinación de base son mínimas.

Por eso puedo entender que no quieran una coordinación socioeducativa, que no es lo que usted me ha estado comentando, porque, le repito, me ha hablado de... de convenios, colaboraciones, protocolos específicos con unos Ayuntamientos, con unas universidades, de mayores, de atención temprana, de discapacitados... No, esto, esto... estamos hablando de otro término, de una coordinación socioeducativa, que es fundamental en materia de servicios sociales, fundamentalmente en... en materia de detección de casos para la intervención, y, sobre todo, porque es necesario que existan las mismas formas de trabajar en todos y cada una de las entidades locales y en todas y cada una de los pueblos y ciudades de Castilla y León, que esta coordinación socioeducativa facilitaría.

¿Por qué? Porque es importante para facilitar los procedimientos e instrumentos específicos para la ordenación de una actuación conjunta, ágil y eficaz de sus respectivos profesionales; porque es importante para la disponibilidad de los recursos de ambos sistemas, para el intercambio de la formación y de la información de los casos; porque es una herramienta útil para todos los profesionales que participan en el abordaje disciplinar... -perdón- interdisciplinar y multidisciplinar; porque, además, se homogeneiza el procedimiento de actuación; porque, además, se asegura la calidad en las intervenciones y en el seguimiento; porque, además, los centros educativos son... y las unidades escolares son fundamentales para la detección de... de los casos y de las familias en riesgo. Entonces, sería fundamental establecer esos canales de detección y derivación entre el servicio educativo y entre los servicios sociales, pero igual en toda Castilla y León.

Además, hay experiencias que se han hecho, sobre comisiones de familia e infancia entre los servicios sociales y entre los servicios educativos, en diversas provincias, que están dando muy buenos resultados, pero, a la vez, tenemos problemas a la hora de realizar esas comisiones, por las dificultades del sistema educativo y el sistema de servicios sociales, porque no hay un protocolo claro de actuación.

La coordinación socioeducativa en la intervención de los casos es que, además, va más allá del intercambio de la información, porque implica investigar y tener una visión más global de la situación, de las necesidades y de las potencialidades de los ciudadanos y de las familias con las que estamos trabajando; porque, además, significa adoptar conjuntamente medidas de actuación y un procedimiento de seguimiento de las mismas, como un abordaje coordinado de los problemas de las familias.

El proceso de detección es fundamentalmente... es fundamental -perdón-, y es el primer paso del proceso de protección a la infancia, porque supone la identificación de las situaciones sospechosas y se decide una intervención conjunta. Una adecuada detección significará, además, que puedan garantizarse los derechos de los menores, que puedan disminuir los factores de riesgo y de dificultad social, y



que pueda potenciarse los factores de protección de las... de los mismos y de sus familias.

Por eso, lamento que no se considere necesario una... protocolo, un protocolo... *[Murmullos]*. No, me está... perdone, me está diciendo que se está haciendo, pero es que nos puede pasar lo mismo que... que con la Ley de... de Servicios Sociales, que todavía está sin desarrollar, no tenemos el catálogo de prestaciones, no tenemos el mapa de recursos sociales, estamos trabajando en ello. Ustedes, ¿verdad?, esa es la coetilla que utilizan habitualmente; cuando les proponemos alguna mejora, ustedes dicen que están trabajando en ello.

La verdad, si ustedes realmente están trabajando en ello y consideran que es necesario, lo más sencillo es decir: sí, aprobamos la proposición no de ley, y, además, decimos que el dieciocho de diciembre va a estar el protocolo. O podíamos incluso decir: vamos... no podemos terminarlo en el dos mil trece, vamos a dar un tiempo, pero en el primer trimestre de dos mil catorce lo vamos a aprobar. Pues ya está, vamos a hacerlo, y sean ustedes valientes y coherentes, y aprueben una proposición no de ley del Partido Socialista de estas características, que además tiene un calado yo creo que fundamental en materia de servicios sociales.

Ustedes no pueden pretender siempre utilizar o... o "lo estamos haciendo" o "¡qué bien lo hacemos!". Es que, de verdad, si no... si no hablásemos de temas tan serios, y que afectan a las personas, es que de verdad que se podría hacer aquí un gag, porque es que esto... nosotros presentamos propuestas y ustedes siempre con el mismo bucle. Mira, es que... es que yo creo que es que hay que ser... hay que ser muy serios y hay que, sobre todo, decir a la ciudadanía que desde las Cortes de Castilla y León se está trabajando y se está trabajando conjuntamente. Porque yo no entiendo, luego, las comparencias de la Consejera, que siempre se inician diciendo que se quiere dialogar y trabajar con el Grupo Socialista. ¡Pero si es que esto es una pura mentira! O sea, ¿por qué dice eso la señora Consejera, si luego aquí, cuando podemos trabajar conjuntamente sobre temas que afectan a toda la Comunidad Autónoma, como es este proyecto de... nos dicen que ya está hecho o se está haciendo? No, seamos serios, porque trabajar en red es una forma de trabajar, de colaborar, de compartir; y, desde luego, el todo, pues es más eficaz, y... y suma las partes; y además se generan sinergias, se aprovechan y se maximizan las cualidades de cada uno de los elementos de la red.

Pero bueno, yo creo que... da igual, es que da igual los argumentos que diga, de lo que hablemos, porque es que ustedes lo tienen ya todo tan claro, desde esta Consejería son tan estupendos... Y... y la verdad es que, bueno, pues si... si ustedes... *[murmullos]* ... si ustedes piensan que así, bueno, pues vamos a mejorar la calidad de... de vida de los ciudadanos de Castilla y León, pues vale, ustedes piensan así. Nosotros, desde luego, desde el Partido Socialista, lamentamos que siempre utilicen los mismos discursos para no apoyar iniciativas del Partido Socialista que, como decía mi Portavoz, no generan un coste económico, sino lo que... lo que intentan generar es mejorar la eficacia en la intervención... perdón, en la detección, la intervención de seguimiento de las familias y de los menores, pues en situación de riesgo.

Y ustedes saben que la coordinación socioeducativa va más allá, y es mucho más integral de aquellos convenios que usted... porque... y la he escuchado perfectamente, y fundamentalmente porque ha estado todo el rato hablando también de atención temprana, de discapacidad... No, no. Es que, digamos, la coordinación



socioeducativa va más allá de lo que usted ha comentado y de lo que usted ha dicho que están trabajando en ello.

Desde aquí, seguimos dispuestos a colaborar, y... y les pido que creen una comisión de trabajo para la coordinación socioeducativa en materia de servicios sociales de... en Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/000999

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

Antes de dar paso al... al siguiente punto del Orden del Día, quiero agradecer la presencia esta mañana y dar la bienvenida a don Carlos Raúl de Pablo Pérez, Director General de Familia y Políticas Sociales, que nos acompaña a partir de ahora.

También, por petición del Portavoz del Grupo Mixto, que es el Procurador que ha formulado las preguntas... las preguntas orales, teniendo en cuenta que son sobre el mismo tema, se van a formular de forma simultánea. Por lo tanto, que el señor Secretario dé lectura al cuarto punto y quinto punto del Orden del Día.

POC/000929 y POC/000928

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: **Preguntas para respuesta Oral ante Comisión número 929 y 928, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José María González Suárez, relativa a constitución del Consejo Autonómico del Pueblo Gitano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 322, de veintitrés de octubre de dos mil trece, y relativa a Estrategia para la inclusión de la población gitana en España (2012-2020), en la que participa la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 322, de veintitrés de octubre de dos mil trece.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Pues, para formular la pregunta, tiene la palabra José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor don Raúl de Pablos, por su presencia esta mañana en esta Comisión para dar respuesta a preguntas de Izquierda Unida.

Tal y como decimos en los antecedentes de nuestras preguntas, la Estrategia para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, aprobada el



dos de marzo de dos mil once, obedeciendo los acuerdos adoptados por el Consejo de Europa del veinticuatro de junio del mismo año, obliga al Gobierno Central y obliga a la Junta de Castilla y León a aprobar las correspondientes Estrategias para la Inclusión de la Población Roma-Gitana, estrategias que debieran haberse presentado, en el caso de Castilla y León, entendemos, antes de finalizar el citado año dos mil once.

La redacción de esta estrategia debiera hacerse de acuerdo con los contenidos de la Estrategia Europea 2020, y, a fecha actual -a fecha de hoy, diecinueve de noviembre-, por mi parte, por parte de mi Grupo, no nos consta que la Junta haya redactado dicha estrategia cumpliendo con el mandato del Consejo de Europa.

Pero, en esa misma línea, también nos gustaría interesarnos por la constitución de un Consejo Autonómico del Pueblo Gitano en nuestra Comunidad, en que esté representado todo el abanico administrativo y político autonómico, así como las organizaciones más representativas y consolidadas de la población gitana, por lo que paso a leer la pregunta con dos apartados.

En primer lugar, ¿cómo se está cumpliendo el contenido de esta estrategia en el ámbito de Castilla y León, y cuáles son, a dos años ya de su aprobación y puesta en marcha, los objetivos cubiertos hasta la fecha?

Y, siguiendo con el método participativo con que se redactó la estrategia del Estado español, ¿prevé la Junta constituir el Consejo Autonómico del Pueblo Gitano, dando cabida en el mismo a las entidades más representativas, como puedan serlo la Fundación del Secretariado Gitano o la Fundación Asmi? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, para responder a la pregunta, tiene la palabra el Director General de Familia y Políticas Sociales, don Carlos Raúl... don Carlos Raúl de Pablos Pérez.

EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES (SEÑOR DE PABLOS PÉREZ):

Muy buenos días. Gracias, señora Presidenta. Miembros de la Mesa, señoras y señores Procuradores. Bueno, en Castilla y León viven más de 28.000 gitanos. La situación social de esta población es muy diversa y esto ha... y ha estado sujeta a un fuerte proceso de transformación en las últimas décadas. Se ha producido una significativa mejoría en sus condiciones de vida, propiciada por el acceso de la población gitana a los sistemas de protección social, salud, educación y vivienda. Pero todavía hay aspectos pendientes de mejorar, como es el caso de la exclusión del mercado de trabajo, las... el fracaso escolar o una mayor inclusión en la sociedad, superando estereotipos, prejuicios, barreras e impedimentos, por incidir en alguna de las más relevantes.

La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana ha sido concebida como una oportunidad para reforzar y profundizar las líneas de trabajo y las medidas que han venido dando resultados positivos en las últimas décadas en el trabajo con la población gitana. Se articula en la consecución de mejoras en las condiciones de vida de las personas de etnia gitana en cuatro ámbitos -la educación, el empleo, la vivienda y la salud-, sin perjuicio de otros ámbitos, más transversales,



que también se mencionan; pero los cuatro principales son esos cuatro, como mencionaba el señor Procurador en su pregunta.

Junto a estos grandes objetivos, se incorporan otros que tienen relación directa –como señalaba– con los incluidos en la Estrategia Europea 2020, como son: la lucha contra la pobreza y la exclusión social, el aumento de la tasa de empleo o la reducción del abandono escolar, aspectos que inciden también... también de forma importante en... en esta población.

El diseño de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana define y cuantifica en cada una de las cuatro áreas claves –educación, empleo, como decía, vivienda y salud– los objetivos a alcanzar en dos mil veinte y unas metas intermedias en dos mil quince.

De los datos recogidos en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales se desprende que las medidas que se están llevando a cabo están en consonancia plena con la consecución de estos objetivos de la Estrategia Nacional... digo, la Estrategia... sí, Nacional 2012-2020, si bien la evaluación de la consecución de los objetivos aún es prematura, ya que su cuantificación está referida a dos mil quince, donde se pautan unos logros que, por parte... que, por otra parte, están fijados a nivel estatal, sin que haya un desglose autonómico.

Por otra parte, la mayoría de los objetivos marcados en la Estrategia Nacional afectan el ámbito competencial de otras Consejerías de la Junta de Castilla y León, como son, fundamentalmente, Educación, Sanidad, Empleo o Vivienda.

En el ámbito de los servicios sociales, desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y en relación a la atención a la población gitana –como con el resto de la población vulnerable y en riesgo de exclusión social–, se da el acceso en condiciones de igualdad a todo el conjunto de recursos, servicios y prestaciones que constituyen el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, como reconoce la propia Ley de Servicios Sociales, la garantía de rentas mínimas –como es el caso de la Renta Garantizada– o las prestaciones de emergencia social. Y, al igual que en el resto de colectivos en situación o en riesgo de... de exclusión social, el colectivo gitano participa activamente en los itinerarios de inserción social, planes individualizados de inserción –que forman parte de todos los programas de inserción social promovidos por la Administración Autonómica en colaboración con las Corporaciones Locales y con el tercer sector–, cuyo mayor exponente y uno de sus mayores exponentes es la reciente creación, también, de la Red de protección a las personas y familias en situación de crisis o afectadas por la crisis.

La Junta de Castilla y León también apoya un... desde siempre, y la política en materia de... de personas... de personas gitanas... de etnia gitana siempre ha sido un enfoque integrador o integrado en... de la misma forma que se hace en la Estrategia Nacional, para hacer frente a las múltiples causas de exclusión social que subyacen en la población gitana, y, por ello, siempre hemos apostado por políticas genéricas más inclusivas, adoptando medidas compensatorias hacia aquellos sectores afectados por desventajas, sean estas económicas y sociales o por desigualdad de trato en razón de origen étnico, como es el caso.

En este sentido, la política de intervención con la población gitana se ha basado en un tratamiento idéntico al del resto de los programas de inclusión social, por entender que en estos momentos de crisis las múltiples causas de exclusión social



afectan de forma similar a cualquier persona en la cobertura de sus necesidades básicas.

Sin embargo, como medidas compensatorias específicas que se... que se están desarrollando directamente vinculadas a la población de etnia gitana, se siguen apoyando programas específicos dirigidos a los mismos para... que son directamente, además, vinculados con la Estrategia Nacional de Inclusión... de Inclusión Social de la Población Gitana. Por indicarle, de la financiación y finalidades destinadas a entidades para estos fines... como le digo, medidas compensatorias, se tienen que destacar las siguientes:

A entidades privadas, al igual que en el marco anterior (dos mil seis-dos mil... digo 2000-2006), se sigue probando... apoyando el Programa Acceder, que está cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación 2007-2013, que es desarrollado por la Fundación Secretariado Gitano. Esta... este programa se desarrolla en las provincias de Burgos, León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, y está destinado a la población gitana directamente; y sus objetivos son: mantener en el mercado laboral a las personas usuarias del Programa Acceder y luchar contra el incremento del desempleo; mejorar las condiciones laborales y la permanencia en el empleo; e incidir en aspectos formativos, como... como... con el objetivo de mejorar la cualificación profesional y las competencias profesionales.

Para que se haga una idea, la financiación de la Gerencia de Servicios Sociales al Secretariado Gitano en el... en lo que va de Programa Operativo (que es 2007-2013) asciende a 1.122.226 euros en este periodo 2007-2013. Y, para que se haga una idea, las... los últimos dos... dos ejercicios, la financiación que... que ha recibido la... la Fundación Secretariado Gitano para este programa han sido 140.697 euros, año dos mil doce y año dos mil trece.

Las actuaciones que se llevan a cabo a través del... de este Programa Operativo Plurirregional se centran en el desarrollo de itinerarios integrados de inserción sociolaboral para personas de etnia gitana, prioritariamente perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía, mediante planes de acción individuales adaptados a las necesidades de estas personas y a su situación personal, familiar y sociolaboral. Se incluyen acciones de orientación, alfabetización y de formación preprofesional y ocupacional, así como intermediación con la empresa y demás medidas de acompañamiento habituales en estos programas.

Según los datos aportados en la memoria técnica justificativa por la Fundación Secretariado Gitano, en la... con referencia a la subvención concedida en dos mil doce -porque todavía la del dos mil trece no la tenemos-, los usuarios de etnia gitana que fueron beneficiarios por este programa fueron 1.334; se formalizaron 335 contratos laborales a 151 usuarios contratados de etnia gitana.

En el caso de las provincias de Zamora y Segovia, además de las... de las actuaciones que... -como le señalaba- que tienen un marcado carácter de integración laboral, tienen también otras actuaciones complementarias de carácter social y educativo.

Por lo que se refiere a la provincia de Segovia, se está llevando un programa de acompañamiento social con familias realojadas. El objetivo de este proyecto es la puesta en marcha de alojamientos con la finalidad de desarrollar actuaciones dirigi-



das a aquellas familias con especiales dificultades de acceso al sistema normalizado de vivienda, en concreto de los asentados en la antigua carretera de Madrona y de Tejerín. En este acceso a la vivienda tiene... se tiene el compromiso de realizarlo en condiciones que faciliten las oportunidades para su incorporación social y el fomento de la convivencia.

La Fundación Secretariado Gitano complementa su intervención con actuaciones encaminadas a prevenir situaciones de marginalidad, y compensar con ello los déficit que puedan existir en las diferentes áreas de intervención.

Por su parte, en Zamora -como le señalaba también- existe también otra peculiaridad: se desarrolla un programa, en colaboración con otras instituciones, fundamentalmente con el Ayuntamiento de Zamora también, que es un plan de intervención social con la población gitana. Lo que se procura es la incorporación progresiva de las personas de etnia gitana a la vida social del municipio, contribuyendo también a mejorar sus condiciones de vida y a desarrollar su propia identidad cultural. Por ello, también se interviene en una atención social básica, educativa y fomentando también la escolarización del colectivo gitano, promocionando fundamentalmente a la mujer gitana.

Por último, también señalar que, desde el punto de vista de lo que es el absentismo escolar, se desarrolla, en colaboración con la Fundación Secretariado Gitano, y, en este caso, en colaboración con la Consejería de Educación, el Programa Promociona, que es un programa que tiene... que pretende prevenir el absentismo laboral y el abandono de los estudios antes de concluir las... la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

Así mismo, en los dos últimos años de... en estos dos últimos años, que son los primeros de la Estrategia Nacional, se ha continuado apoyando la labor de otras entidades privadas y sin ánimo de lucro, de carácter puramente étnico, que desarrollan programas de inserción social dirigidos a la población gitana, como son la Federación de Asociaciones Gitanas de Castilla y León y la Fundación Gitana Hogar de la Esperanza.

La Gerencia de Servicios Sociales, a través de la Federación de Asociaciones Gitanas, financia, con carácter anual, un programa de formación y mediación también de profesionales gitanos, que, así mismo, también se tiene su reflejo en la Fundación Secretariado Gitano, que tiene sus equipos de intervención social con la figura del mediador gitano.

Por lo que se refiere a las entidades públicas, desde que se pusiera en marcha, ya hace muchísimos años... hace bastantes, bastante años, en mil novecientos ochenta y nueve, el Programa de Desarrollo Gitano, la Junta de Castilla y León ha destinado anualmente financiación a los programas de intervención social e integral para la atención y prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano en el ámbito de la Comunidad Autónoma, a través fundamentalmente... y el instrumento ha sido esa financiación estatal más la aportación de la Junta, se ha introducido o se ha articulado a través del Acuerdo Marco de Financiación de los Servicios Sociales a las Corporaciones Locales.

Estos programas están ayudando a mejorar las condiciones de vida de este colectivo, y se está trabajando en erradicar fundamentalmente núcleos chabolistas, a través del realojo en contextos normalizados, como ha sido el caso de Valladolid o



está siendo el caso de Segovia, acompañamiento... acompañamiento y apoyo social con familias gitanas realojadas, y prevención del absentismo escolar, así como, en general, se incide en el apoyo a la inserción social a través del acceso a redes normalizadas de protección social.

Este programa está cofinanciado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, si bien en los dos últimos años los importes de las transferencias finalistas se han visto sensiblemente reducidos. La financiación con la que se financió o se aportó al acuerdo marco en el año dos mil doce, la aportación del Ministerio no llegó a los 50.000 euros, fueron 48.100, mientras que la de la Comunidad Autónoma fue de 107.228 euros, para un total de 155.444 euros. Mientras que en el dos mil trece, la aportación del Ministerio descendió a 35.000 euros, y la Comunidad Autónoma ascendió esta aportación a 119.485 para poder mantener la misma cuantía que en el ejercicio anterior, que son los 155.444 euros.

Esta financiación de las entidades locales, recogida en el Acuerdo Marco de Financiación de los Servicios Sociales, ha servido fundamentalmente como motor de cambio y ha permitido realizar una apuesta firme por la inclusión, fundamentalmente involucrando a las diferentes Administraciones Autonómica y Local; pero lo fundamental -y yo lo creo más importante- ha sido que ha permitido la interlocución con el movimiento asociativo, ha fomentado la participación a nivel institucional y... así como su participación en la ejecución de las políticas llevadas a cabo tanto en el ámbito autonómico como en el ámbito local.

Por lo que se refiere al Consejo, a la creación de un Consejo, señalarle que desde mediados del noventa, como le señalaba, el movimiento asociativo gitano comienza a articularse alrededor de una... de la Federación de Asociaciones Gitanas de Castilla y León, con lo cual, a partir de ese momento, hemos podido tener un interlocutor válido en relación con los problemas y las necesidades que tiene la población gitana.

Además, la oportunidad de trabajar con otras ONG en el ámbito asociativo gitano, como puede ser Fundación Secretariado Gitano, ha permitido también conocer de cerca el trabajo que realizan, ya no solo las... -como decía- las que son de carácter puramente étnico, sino también aquellas que trabajan desde un punto de vista más intercultural.

La contribución de alguna de estas entidades gitanas al desarrollo de la comunidad gitana ha sido importante. Como les señalaba, todo el... la aportación que se ha hecho a través de Secretariado Gitano en el programa operativo ha permitido la inclusión social y, sobre todo, el acceso al empleo de muchas muchas personas de etnia gitana y su normalización o su... o contribución a su inserción social plena.

Como ya le he señalado a la... en la anterior pregunta oral, la Junta de Castilla y León siempre ha apoyado un enfoque integrador, ¿eh?, un integrador de la estrategia, y, además, un enfoque que... apostando por políticas genéricas más inclusivas. Es decir, tratar los problemas de inclusión social de la etnia gitana no como un problema específico e individualizado, sino dentro del marco de los problemas que... que existen en diferentes colectivos en inclusión social y adoptando, eso sí, determinadas medidas concretas de actuación específica para mejorar ese acceso, pero, en general, dentro de una política general y global de inclusión social, no específica o separada de lo que sería la política de inclusión social en general.



En este sentido, lo que hemos hecho es una política de intervención con la población gitana que se ha basado en un tratamiento idéntico al del resto de los programas de inclusión, por entender que en estos momentos de crisis, y por las múltiples causas que existen, hay que atender de forma similar a cualquiera de las personas que se hallan afectadas o hallan en riesgo de exclusión social, ¿eh?, para atender fundamentalmente a cubrir sus necesidades básicas.

Por ello –y ya lo hicimos en las propias alegaciones que hizo la Comunidad Autónoma a la Estrategia Nacional–, nuestras alegaciones se basaron en una apuesta decidida por políticas genéricas inclusivas; no diferenciadoras del colectivo gitano o de las personas de etnia gitana, sino políticas más inclusivas, sin especificidad de colectivos, como venimos desarrollando en nuestra... en nuestra actuación normal de la Gerencia de Servicios Sociales, más activas y primando fundamentalmente, como hecho fundamental –y esto fue una de las principales aportaciones que hicimos desde Castilla y León–, el papel de la mujer gitana como, fundamentalmente, principal motor de cambio en la inserción social del colectivo gitano, de las personas gitanas.

Con lo cual, nuestra... ya nuestra... posicionamiento en el ámbito de la estrategia fue un claro posicionamiento de no desgajar la parte del colectivo gitano en unos procesos de integración separados de los del resto, de los que tenían que aplicarse al resto de personas que se hallan en riesgo de exclusión social.

Por lo tanto, este posicionamiento de la Comunidad Autónoma, unido a una activa colaboración y participación de las entidades del movimiento asociativo gitano, que en ningún momento nos han requerido o solicitado la creación de un Consejo como... como el que existe a nivel nacional o en otras Comunidades Autónomas, nos ha llevado a que actualmente no exista ninguna previsión de creación de un Consejo Autonómico para el Pueblo Gitano.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues en un turno de réplica, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, muchas gracias, señor don Raúl de Pablos, por su... su contestación a las preguntas de forma bastante detallada. No obstante, a pesar del detalle de la... de las respuestas e incluso de la participación, de trabajar de forma inclusiva e integradora sobre el sector, yo quiero fijarme en los antecedentes de la pregunta, que se fundamentaba en la Estrategia Europea del dos mil veinte. La Estrategia Europea del dos mil veinte al respecto no aboga por objetivos no integradores ni inclusivos, sino aboga por políticas económicas y sociales de los de los diferentes Gobiernos, desde las diferentes Administraciones Públicas, para fomentar esa integración. Desde esa línea es desde la que se plantean ambas preguntas. Y desde... en ese marco de la Estrategia Europea es en el marco que nosotros queremos que se siga trabajando en esta Comunidad, pero teniendo en cuenta que la discriminación positiva no es discriminación, es trabajar por la igualdad y por la integración.

Los posteriores acontecimientos ocurridos en la Unión Europea con posterioridad al diecinueve de mayo del dos mil once, que fue cuando los Estados miembros tomaron la decisión de perfilar totalmente esta estrategia, con actos de persecución



racista, con actos de acoso a las poblaciones gitana, que incluso llegan a poner en cuestión pues las libertades de los individuos y los derechos en estas minorías dentro de Europa, es lo que nos hace a nosotros seguir insistiendo en la necesidad de esa estrategia, en el marco siempre de la inclusión y de la integración.

Hay dos cuestiones que nos han hecho traer estas preguntas aquí. Por una parte, una cierta demanda desde el tejido social gitano por el Consejo Autonómico, ¿de acuerdo? Es decir, esto es planteado desde esos sectores. Y, por otra, porque hoy usted nos ha dado detallado... detalles del gasto realizado en Castilla y León durante los últimos años en este tipo de políticas de integración, cuando nosotros lo único que teníamos detectado era un gasto entre el dos... un presupuesto, entre el dos mil diez y dos mil doce, de 705.000 euros. Usted hoy ha dado pasos a mayores, ¿eh?, porque tampoco habíamos detectado en los... ni en la ejecución del dos mil trece ni en los Presupuestos del dos mil catorce cantidades específicas para trabajar por la integración de este sector, de forma clarificada.

Por eso, agradecerle la respuesta, pedirle que se trabaje para mejorar dentro de la Estrategia Europea, teniendo en cuenta que han transcurrido dos años desde la puesta en marcha de esta estrategia y que estamos a dos años del dos mil quince, donde se analizará al detalle en Europa cuál ha sido el cumplimiento de los países... de los Estados miembros de la Unión Europea, y Castilla y León tiene una responsabilidad en el cumplimiento de esa estrategia en... respecto al Estado español.

Animarles a seguir trabajando y animarles a que, a pesar de la situación de crisis social y económica que vive la inmensa mayoría de la ciudadanía de esta Comunidad, pensar que trabajando para la inclusión de estos 28.000 ciudadanos de Castilla y León es trabajar por todos en esta Comunidad. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, en un turno de dúplica, tiene la palabra nuevamente el Director General de Familia y Servicios Sociales.

EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES (SEÑOR DE PABLOS PÉREZ):

Muchas gracias, señor González. Por entrar en alguna de las cuestiones y... que ha comentado, agradecerle su intervención. Señalar que yo creo que no es incompatible lo que venimos haciendo nosotros. También es cierto que la Estrategia y el diseño de la Estrategia Europea viene vinculada a acontecimientos graves que ocurrieron también en Francia, que vincularon una reacción europea -digamos que en caliente- de generar una estrategia. Bueno, entonces también está vinculada a un contexto y ahora a un contexto real también. Es decir, este verano hemos asistido a lamentables hechos en Francia, sobre expulsión de... de una menor. Es decir, que ha habido cuestiones que afectan.

Yo creo que la situación en... en la normalización de esas cuestiones en España no estamos hablando de otra cosa totalmente diferenciada. Pero bueno, sí que es cierto que la... la estrategia también lleva un contexto europeo, de un momento concreto también, en una situación en la que hubo graves incidentes a nivel... -en Francia, en concreto- a nivel europeo, que generaron una respuesta europea en ese ámbito.



Yo creo que es compatible, es decir, la estrategia viene a establecer medidas específicas para el colectivo gitano para intentar su integración y llevar a cabo. Es diferente la integración, además, del... del colectivo gitano en diferentes Comunidades Autónomas, en función de la presencia, del desarrollo, de muchas cuestiones, ¿no?

Pero yo creo que es perfectamente compatible, y es... la política que estamos siguiendo es: la estrategia marca unos objetivos, tenemos muy claro que todas las acciones que estamos llevando a cabo tienen que ser, además de coordinadas y exigiendo al resto de Consejerías que haya la responsabilidad en que desarrollen esas actuaciones específicas que... que tienen obligación de desarrollar en el ámbito de la estrategia, pero, fundamentalmente, es que vayan coordinadas y vayan a coadyuvar a esos objetivos.

Nosotros siempre hemos pensado que es mucho mejor hacer una... una estrategia de inclusión en la que no derives ningún tipo de colectivo, porque, por esta razón de ser, tendríamos que hacer una estrategia específica para las personas inmigrantes, una estrategia específica para los nacionales que han perdido el empleo ahora y tal. Habría que hacer múltiples estrategias de inclusión social, que yo creo que... que no sería operativo, que no sería... pero, en realidad, sí que es cierto que lo que hacemos, y además con el colectivo gitano siempre lo hemos venido haciendo, es adoptar medidas específicas de discriminación positiva, medidas correctoras, que, como le he comentado, van muy vinculadas, en nuestra parte, a la inserción social y laboral, muy vinculadas a la inserción social y laboral, porque es uno de los mecanismos, de las llaves que podemos tener para garantizar.

Y otro de los programas, como le decía, en lo que sí que incidimos mucho es en el papel de la mujer. Esto lo hemos hablado muchas veces con el Secretariado Gitano. Por eso esa relación que le comentaba, que, bueno, si ha llegado... -al hilo del Consejo, ya entro también en lo del Consejo- lo que haremos también es, por esa política que teníamos de no... de no considerar una... desgajados o hacer planes específicos para cada uno de los colectivos de inclusión, nunca se había planteado hacer un Consejo. A nosotros no nos ha llegado hasta estar... Lo que vamos a hacer es examinar un poco el funcionamiento de los Consejos Autonómicos.

Yo tampoco creo que tiene sentido la réplica por la réplica de lo que se hace en otras Comunidades Autónomas. Existe un Consejo estatal. Vamos a valorar... y lo miraremos con el sector, ¿eh?, no tengo ningún problema, lo miramos con la Federación de Asociaciones, lo miramos con el Secretariado Gitano, valoramos un poco cómo van a funcionar esos Consejos; y si, al final, se detecta que hay una necesidad, pues podemos valorar la creación de un Consejo Autonómico. Pero tampoco generar consejos por generar. Es decir, yo creo... quiero tener un diálogo tranquilo con el sector. No nos había llegado ninguna propuesta en ese sentido. Lo valoramos. Valoramos también cómo están funcionando los Consejos Autonómicos. También les han creado en algunas Comunidades Autónomas donde tienen una situación diferente con la población gitana que tenemos en Castilla y León. Pero bueno, es cuestión de verlo con el sector. No hay ningún problema, tenemos un diálogo continuo.

Entonces, lo que le comentaba, con el Secretariado Gitano uno de los principales valores y una de las principales políticas que vamos incidiendo es en la importancia que tiene la mujer como factor de cambio en el ámbito... en el ámbito de la población gitana. Y en eso siempre hemos estado incidiendo mucho. Fue una de las tres grandes apuestas que se incluyó en la estrategia y estamos intentando



ver cómo podemos desarrollar ámbitos para... para garantizarlo. El garantizar que las mujeres gitanas acaban la Educación Secundaria Obligatoria, el... el hacerlas partícipes de programas en los que ellas se sientan una figura activa, moviliza a la comunidad; es un factor de cambio muy importante, genera cambios y genera una mayor inclusión.

Entonces, por resumirle, en principio, no existe una estrategia porque, por política, consideramos que es mejor una estrategia de inclusión inclusiva. Nosotros seguimos haciendo actuaciones específicas para beneficiar, para discriminar positivamente al colectivo de etnia gitana en donde consideramos que es más preciso, y mantendremos una actitud de... de colaboración y de... y de examinar con las... con las asociaciones de... representativas de... del pueblo gitano para ver, valorar la posibilidad de un Consejo, o, si no, estrechar más la cooperación; que tampoco hay ningún problema, porque no les vale, a lo mejor, el crear un Consejo, pero sí estrechar niveles de cooperación, que yo creo que en este momento son buenos, pero que siempre se pueden mejorar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Pues muchas gracias. Agradecer la presencia de don Carlos Raúl de Pablos Pérez, también las explicaciones que ha dado ante la Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, Señorías, se levanta la sesión. Gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos].